

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Extremadura		Centro Universitario Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón	10008785
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Endoscopia y Cirugía de Mínima Invasión en Pequeños Animales	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Endoscopia y Cirugía de Mínima Invasión en Pequeños Animales por la Universidad de Extremadura			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias de la Salud		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MARIA DEL PILAR SUAREZ MARCELO		Vicerrectora de Planificación Académica	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		08807176Q	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MARIA DEL PILAR SUAREZ MARCELO		Vicerrectora de Planificación Académica	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		08807176Q	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MARIA DEL PILAR SUAREZ MARCELO		Vicerrectora de Planificación Académica de la Universidad de Extremadura	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		08807176Q	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avenida de Elvas s/n		06006	Badajoz
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
vrplanificacion@unex.es		Badajoz	699563883
			FAX
			924289400



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Badajoz, AM 5 de mayo de 2020
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Endoscopia y Cirugía de Mínima Invasión en Pequeños Animales por la Universidad de Extremadura	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias de la Salud	Veterinaria	

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Extremadura

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
002	Universidad de Extremadura

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	12
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	36	12

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Extremadura

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
10008785	Centro Universitario Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón

1.3.2. Centro Universitario Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
No	Sí	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	20	



TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	6.0	54.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	54.0
RESTO DE AÑOS	6.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2017/1200o/17061376.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Capacidad para la organización, preparación, y seguimiento de las intervenciones quirúrgicas atendiendo a unas condiciones mínimas de ética, bienestar animal ética, calidad y profesionalidad.
CG2 - Conocimiento adecuado y actualizado de los protocolos quirúrgicos mínimamente invasivos, instrumental y equipos necesarios, así como las patologías objeto de los mismos.
CG3 - Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos quirúrgicos multidisciplinares, destinados al desarrollo de una intervención quirúrgica.
CG4 - Desarrollo de la iniciativa, la creatividad, la resolución de problemas y toma de decisiones en la labor clínica veterinaria diaria, como consecuencia del uso y aplicación de las técnicas quirúrgicas mínimamente invasivas.
CG5 - Capacidad para la preparación, elaboración y redacción de trabajos científicos con base en la CMI bajo un método científico contrastado, y con aplicación tanto en al ámbito académico o de difusión del conocimiento, como en el de la industria biotecnológica.
CG6 - Capacidad para la dirección y gestión bajo unos parámetros de aseguramiento de la Calidad con aplicación y uso de las nuevas tecnologías.
CG7 - Conocimiento en materias básicas, científicas y tecnológicas, que permitan el desarrollo de una actividad crítica, el aprendizaje continuo, y la mejora continua a nivel profesional.
CG8 - Que los estudiantes desarrollen la capacidad de generar un conocimiento crítico de cara a la búsqueda, revisión y análisis de material científico, para su aplicación a un entorno de investigación pero también para el incorporar esos conocimientos a su labor clínica diaria.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Dominio de las Tecnologías de Información y Comunicación.
CT2 - Capacidad para el trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.
CT3 - Capacidad de resolución de problemas con creatividad, iniciativa, metodología y razonamiento crítico.
CT4 - Capacidad de liderazgo, comunicación y transmisión de conocimientos, habilidades y destrezas en los ámbitos sociales de actuación.
CT5 - Capacidad para la búsqueda y utilización de la normativa y reglamentación relativa a su ámbito de actuación.
CT6 - Capacidad para desarrollar actividades en el ámbito de su especialidad, asumiendo un compromiso social, ético y ambiental en sintonía con la realidad del entorno humano y natural.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Conocer, identificar y distinguir las diferentes técnicas de CMI con aplicación en veterinaria de pequeños animales.
CE2 - Capacidad para gestionar un centro veterinario, con ayuda de los sistemas de gestión de calidad más oportunos según el caso, y con el desarrollo de planes de marketing asociados.
CE3 - Conocer y aplicar las distintas técnicas endoscópicas de aplicación en veterinaria de pequeños animales.
CE4 - Conocer y aplicar las distintas técnicas laparoscópicas de aplicación en veterinaria de pequeños animales.



- CE5 - Conocer y aplicar las distintas técnicas de cirugía articular de aplicación en veterinaria de pequeños animales y en clínica de animales exóticos.
- CE6 - Conocer y aplicar las distintas técnicas radiológicas y de diagnóstico por imagen de aplicación en veterinaria de pequeños animales.
- CE7 - Conocer y aplicar las distintas técnicas microquirúrgicas y oftalmológicas de aplicación en veterinaria de pequeños animales.
- CE8 - Conocer y aplicar las distintas técnicas de reproducción asistida de aplicación en veterinaria de pequeños animales.
- CE9 - Conocer y aplicar los aspectos más importantes de la investigación científica, la innovación y el desarrollo, con aplicación a la veterinaria.
- CE10 - Localizar, gestionar y organizar la legislación de referencia en materia de bienestar animal, investigación aplicada, ensayos pre-clínicos y normativa relacionada.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

a) Perfil de ingreso recomendado

Para el acceso al Máster, será necesario cumplir los requisitos generales de acceso estipulados en la normativa de la UEX, no existiendo prueba de acceso específica.

Al alumno, que deberá presentar una actitud abierta y colaborativa, se le considerará también un perfil enfocado a la clínica veterinaria, y en especial a la práctica de la cirugía, con interés demostrable en las nuevas tecnologías quirúrgicas de aplicación en pequeños animales, con un desarrollo formativo o profesional en este campo o cuando menos en la clínica veterinaria de pequeños animales.

b) Vías y requisitos de acceso

Para acceder a las enseñanzas de este Máster es requisito académico previo, estar en posesión de un título universitario oficial de **Grado/Licenciado en Veterinaria**, expedido por una Universidad española o por una institución de educación superior del EEES que permita, en el país expedidor del título, el acceso a enseñanzas de Máster.

c) Criterios de admisión

Se podrán considerar, en caso necesario por superarse el número máximo de plazas disponibles, los siguientes requisitos académicos:

- Nota media obtenida en la titulación de acceso
- Internado, Prácticas regladas, Ampliación de estudios en el sector de referencia al Máster
- Trayectoria profesional demostrable vía CV
- Becas de formación en el sector de referencia al Máster
- Prácticas voluntarias y relaciones demostrables con el sector de referencia al Máster

Se establece el baremo de puntuación en función de los siguientes parámetros:

- Nota media obtenida en la titulación de acceso (Ldo./Grado en Veterinaria)

Matrícula de honor: 4 pts.

Sobresaliente: 3 pts.

Notable: 2 pts.

Aprobado: 1 pto.

- Internado (1 pto/año), Prácticas regladas, Ampliación de estudios (0,5 pts/ año)

Hasta 3 pts.

- Trayectoria profesional demostrable:

Hasta 3 pts.

- Becas de formación en el sector de referencia:

Hasta 1 pto.

- Prácticas voluntarias y relaciones demostrables con el sector:

Hasta 1 pto.

Se tendrá, no obstante, por referencia la normativa de acceso y admisión en másteres oficiales de la Universidad de Extremadura, de 20 de marzo de 2012: Resolución de 7 de marzo de 2012, de la Gerencia, por la que se ejecuta el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa de acceso y admisión en másteres oficiales de la Universidad de Extremadura.

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/550o/12060389.pdf>

El R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE de 3 de julio), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, regula en sus artículos 16 y 17 los criterios de acceso y de admisión a los títulos oficiales de másteres universitarios. A este respecto, indica en el apartado primero del artículo 17 que la admisión se realizará según los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la Universidad. La necesidad de uniformar estos requisitos, de cara a establecer un sistema general de acceso y admisión a los estudios de másteres oficiales en la UEX, según los requisitos de equidad, igualdad, mérito y capacidad recomienda establecer una normativa marco de la UEX que, respetando lo recogido en las diferentes Memorias de Verificación del Título, permita uniformar y centralizar los procesos de preinscripción, admisión y matrícula. Para ello, se han utilizado, así mismo, los precedentes existentes, en especial la Orden de 4 de julio de 2001, de la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por la que se regula el acceso a segundos ciclos que no constituyan continuación directa de un primer ciclo, o a enseñanzas de sólo segundo ciclo, en la Universidad de Extremadura. Por ello, el Consejo de Gobierno de la UEX ha decidido aprobar la siguiente normativa reguladora:

Art. 1. Ámbito de aplicación



La presente normativa será de exclusiva aplicación a quienes deseen acceder a enseñanzas universitarias oficiales de Máster impartidas en la Universidad de Extremadura.

Art. 2. Requisitos de los solicitantes

1. Para acceder a las enseñanzas de Máster es requisito académico previo al acceso estar en posesión de un título universitario oficial de Máster, Grado, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Doctor, expedido por una Universidad española o por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que permita en el país expedidor del título el acceso a enseñanzas de Máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos externos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que acreditan un nivel de formación equivalente a los títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de Grado o de Licenciado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

2. Acreditar el nivel de idioma correspondiente, de acuerdo con el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, para aquellos Másteres que lo tengan establecido en sus Memorias de Verificación según el sistema general previsto por la UEx.

3. Solicitar la preinscripción y obtener plaza dentro de los plazos establecidos.

Art. 3. Normas y plazos de ejecución

1. Los estudiantes presentarán una única solicitud de preinscripción, en la que podrán solicitar hasta un máximo de tres titulaciones de Máster. En aquellos másteres que tienen especialidades, se elegirá también la especialidad, computando ésta en el máximo de tres.

En caso de multiplicidad de solicitudes quedarán anuladas todas ellas.

La adjudicación de plazas se efectuará según el orden de preferencia que el solicitante indique. Una vez terminados los plazos de preinscripción no se admitirán cambios en el orden de prioridad de la elección de titulaciones.

Los estudiantes que no presenten solicitud en los plazos establecidos o no obtengan plaza en ninguna de las titulaciones solicitadas, estarán sujetos a la oferta de plazas que la Universidad realice una vez finalizado el proceso de preinscripción.

2. La solicitud de plaza se presentará cumplimentando el oportuno formulario electrónico que se habilitará en la web de la UEx en las respectivas fases de preinscripción, indicándose el sistema de entrega de la documentación que se requiera. Se podrá habilitar la aportación de la documentación en formato PDF. Por su parte, la Universidad podrá realizar cualquier requerimiento de datos a los solicitantes a través de correo electrónico.

3. Los solicitantes que obtengan plaza deberán presentar en el respectivo Centro en el que vayan a realizar la matrícula los documentos originales que permitan contrastar la veracidad de los mismos.

Art. 4. Documentación

Los aspirantes, deberán entregar la siguiente documentación:

- Impreso de preinscripción firmado.

- Fotocopia de DNI/Documento de Identidad/Pasaporte.

- Certificación Académica Personal o documento acreditativo, expedido por la Universidad, en la que consten las asignaturas cursadas, los créditos superados y la nota media obtenida (excepto para los titulados por la Universidad de Extremadura).

- Fotocopia del título por el que solicitan el acceso o justificante de haber abonado los derechos de expedición (excepto para los titulados por la Universidad de Extremadura).

- En el caso de titulados en universidades extranjeras, deberán presentar fotocopia del Suplemento Europeo al Título o la fotocopia del título junto con un certificado de la Universidad o Institución de origen, en el que conste que el título da acceso a enseñanzas de máster/posgrado en el país expedidor, así como certificado de la nota media obtenida en la titulación de acceso. Los documentos académicos deberán presentarse en castellano y legalizados, si no proceden de un país del Espacio Europeo de Educación Superior (información completa en la web del Servicio).

- Breve currículo, en el modelo habilitado al efecto, al que se acompañará la justificación de los méritos alegados en aquellos másteres que así se especifique.

No será necesaria la compulsión de las fotocopias.

Los requisitos deberán cumplirse antes de la fecha de finalización del plazo de preinscripción correspondiente.

Art. 5. Fases y plazos

La Universidad de Extremadura atenderá las solicitudes a que se refiere el artículo anterior en las fases que se determinan, con el siguiente orden de prelación:

- Primera fase: podrán concurrir quienes reúnan las condiciones académicas correspondientes en la convocatoria de junio del año en curso o en convocatorias de cursos anteriores.

- Segunda fase: concurrirán quienes reúnan las condiciones académicas correspondientes en la convocatoria de septiembre del año en curso, aquéllos que aun correspondiéndoles la primera fase no la hubieran formalizado o no hayan obtenido plaza en el Máster solicitado, así como los estudiantes que deseen simultanear estudios.

- Tercera fase: concurrirán a la misma aquellos estudiantes que provengan de convocatorias anteriores o que hayan concluido sus estudios en la convocatoria de diciembre o de febrero, con el fin de acceder a aquellos másteres que comiencen a partir de esta fecha o de realizar la matrícula para el segundo semestre de aquellos másteres que hubieran comenzado en septiembre, siempre que la organización de las enseñanzas lo permita.



- No se establecerá segunda fase y tercera fase en aquellos másteres cuyas plazas hayan sido cubiertas íntegramente en la primera fase.

Los plazos habilitados para la presentación de solicitudes, en sus distintas fases, serán publicadas anualmente por la Universidad de Extremadura, antes del 31 de mayo del curso académico anterior al proceso de preinscripción.

Art. 6. Estudiantes con títulos extranjeros

Los estudiantes con títulos expedidos por universidades o instituciones de enseñanza superior extranjeras podrán presentar la documentación necesaria desde el 1 de enero hasta la fecha final de la fase a la que concurran y formalizarán la solicitud en el período habilitado para ello.

Art. 7. Criterios de Admisión

A los efectos de admisión, la Universidad de Extremadura seguirá los siguientes criterios:

1. Generales:

a) Tendrán prioridad los titulados con acceso directo.

En el caso del Máster en Formación de Profesorado de Enseñanza Secundaria, los estudiantes que superen las pruebas de acceso a la especialidad por no disponer de la titulación requerida, podrán solicitar plaza de nuevo ingreso en la especialidad referida durante cuatro cursos académicos, considerándose en estos casos como estudiantes de titulaciones con acceso directo. A estos efectos, la nota obtenida en el examen de acceso será considerada como nota media de la titulación. Pasado este plazo sin conseguir plaza, el estudiante deberá realizar de nuevo la prueba de acceso.

b) En los másteres con complementos de formación para el acceso, tendrán prioridad los estudiantes que necesitan menos créditos complementarios.

c) En tercer lugar, se considerarán las solicitudes de aquellos estudiantes con titulaciones que no tengan acceso directo ni acceso con complementos de formación, pero que reúnan los requisitos legales para acceder al Máster, conforme lo señalado en las correspondientes Memorias de Verificación.

d) Los estudiantes que hayan solicitado preinscripción por la vía de libre simultaneidad, sólo se les adjudicará plaza si existieran vacantes tras el acceso previo de los que van a estudiar una sola titulación. La concesión de plaza lleva implícita la autorización de simultaneidad.

2. Específicos:

a) dentro de cada una de las fases, y tras la aplicación del correspondiente criterio específico, el orden de prioridad vendrá dado por la nota media del título de acceso, escala numérica de 0 a 10 con tres decimales.

En aquellos Másteres que contemplan la valoración del currículo en la Memoria de Verificación, se utilizará una media ponderada entre la nota media del título de acceso y la nota de valoración del currículo. Dicha ponderación se hará pública al inicio de la fase de preinscripción correspondiente.

b) Quienes tengan adjudicada una beca o ayuda para cursar el máster solicitado, en aplicación de convenios nacionales o internacionales entre Universidades o convocatorias nacionales o de la Junta de Extremadura, tendrán preferencia sobre el resto de los candidatos que concurran en la misma fase.

c) Se reservará para cada título un 5 por 100 de las plazas disponibles (mínimo 1 plaza) para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad y que, durante su escolarización anterior, hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

El certificado, dictamen o procedimiento de valoración de las minusvalías será realizado por el órgano competente de cada comunidad autónoma de procedencia del interesado.

Las plazas objeto de reserva que quedan sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas en el cupo general de cada una de las fases.

Cuando en la fase extraordinaria no se oferte una titulación por haberse cubierto la totalidad de las plazas en la fase previa, pero alguna o algunas plazas de este cupo de reserva fueran acumuladas al cupo general en esa fase por no haber solicitantes suficientes, la universidad podrá aumentar en el mismo número dichas plazas, sin superar el 5 por 100, para que puedan acceder los estudiantes con discapacidad en esta segunda fase.

Art. 8. Cálculo de notas de acceso.

En el supuesto de que en la Certificación Académica Personal o documento acreditativo del estudiante no conste la nota, el estudiante consignará en la solicitud de preinscripción la obtenida mediante la aplicación disponible en la página web del Servicio de Becas, Tercer Ciclo y Títulos Propios.

Art. 9. Resolución

Las relaciones de solicitantes admitidos y excluidos, así como las listas de espera, se harán públicas por el Servicio de Becas, Tercer Ciclo y Títulos Propios, en la web de la Universidad.

Dichas relaciones, una vez resueltas las reclamaciones presentadas en el plazo y órgano establecido al efecto, serán elevadas a definitivas por el Rectorado de la Universidad, agotando con ello la vía administrativa.

Art. 10. Matrícula

Los estudiantes admitidos formalizarán la matrícula en el Centro universitario que imparta el Máster, dentro de los plazos establecidos por la Universidad de Extremadura, según la fase de preinscripción correspondiente. Las plazas vacantes serán cubiertas siguiendo el orden de prelación de la lista de espera

Disposición Adicional Primera



Se autoriza al Vicerrector competente en materia de estudiantes para dictar las instrucciones necesarias al objeto de interpretar y desarrollar esta normativa.

Disposición Final

Esta normativa, aprobada en Consejo de Gobierno de la UEx de 22 de febrero de 2012, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Dentro del SGIC, se han diseñado los procesos de Orientación al Estudiante (POE) y de Gestión de la Orientación Profesional (POP), en los que se indica cómo se lleva a cabo la orientación académica y profesional de los estudiantes matriculados en la Universidad de Extremadura. Dicha orientación es llevada a cabo en primera instancia a través del tutor del PATT y a través de las diferentes Oficinas, creadas, fundamentalmente, para apoyar y orientar al estudiante:

- Oficina de Empresas y Empleo, que gestiona la plataforma de empleo PATHFINDER, las relaciones con las empresas, el ¿Programa Valor Añadido¿, fundamentalmente enfocado para la formación de los estudiantes en competencias transversales y el Club de Debate Universitario.
- Oficina de Orientación Laboral, creada en colaboración con el SEXPE (Servicio Extremeño Público de Empleo) que informa sobre las estrategias de búsqueda de empleo, la elaboración de currículum, los yacimientos de empleo, etc.
- Oficina para la Igualdad, que trabaja por el fomento de la igualdad fundamentalmente a través de la formación, mediante la organización de cursos de formación continua y Jornadas Universitarias.
- Oficina de Cooperación al desarrollo.
- Servicio de Atención al Estudiante, que incluye una Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad, con delegados en todos los Centros de la Universidad de Extremadura, una Unidad de Atención Psicopedagógica y una Unidad de Atención Social. Desde este servicio se realizan campañas de sensibilización, además del apoyo a los estudiantes, y se ha impulsado la elaboración del Plan de Accesibilidad de la Universidad de Extremadura, que está en fase de ejecución.

Así mismo, existen diversos programas de atención y orientación al estudiante actualmente en vigor, como son:

Plan de Acción Tutorial de la Titulación (PATT)

Es un procedimiento de acogida y orientación de los alumnos, elaborado por el Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua de la Universidad de Extremadura. Es una acción de mejora que la Universidad de Extremadura incorpora en su Plan de Calidad de la Docencia como consecuencia de las necesidades detectadas en las evaluaciones de los diferentes títulos, para hacer un seguimiento personalizado de los estudiantes y acompañarlos en la toma de decisiones, en su trayectoria universitaria. Podemos considerar la acción tutorial como la argamasa que permite relacionar y unir los diferentes ámbitos de nuestros titulados para conseguir adultos críticos, con criterios propios, con capacidad autoformativa, flexible y de trabajo en equipo.

Objetivos del PATT:

- Mejorar las titulaciones, tanto en su contenido como en su organización docente, apoyando la adaptación del alumnado a la nueva estructura y metodología de los estudios universitarios en el EEES.
- Aumentar la oferta formativa extracurricular.
- Favorecer la integración del alumnado en la Universidad.
- Reducir las consecuencias del cambio que sufre el alumnado de nuevo ingreso, con particular atención al alumnado que ingresa en los primeros cursos, extranjero o en condiciones de discapacidad.
- Orientación general, independientemente de las horas de atención de las distintas asignaturas, en la toma de decisiones curricular y vocacional a lo largo de los estudios.
- Informar sobre los servicios, ayudas y recursos de la Universidad de Extremadura, promoviendo actividades y cauces de participación de los alumnos en su entorno social y cultural.
- Detectar los problemas que se presentan al alumnado durante sus estudios.
- Conocer detalladamente el plan de estudios.
- Propiciar redes de coordinación del profesorado de una titulación que contribuya a evaluar y a mejorar la calidad de la oferta educativa a los estudiantes en el marco de cada titulación.
- Favorecer la incorporación al mundo laboral.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
--------	--------



0	0
Adjuntar Título Propio	
Ver Apartado 4: Anexo 2.	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades han de elaborar su normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo con los criterios generales indicados en el Real Decreto.

Con posterioridad, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, estableciendo nuevas posibilidades en materia de reconocimiento y transferencia de créditos por parte de las universidades.

Además, el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece en su artículo 6 el derecho de los estudiantes, en cualquier etapa de su formación universitaria, al reconocimiento de los conocimientos y las competencias o experiencia profesional adquirida con carácter previo. Asimismo, encarga a las universidades el establecimiento de las medidas necesarias para que las enseñanzas no conducentes a la obtención de titulaciones oficiales que cursen o hayan sido cursadas por los estudiantes, les sean reconocidas total o parcialmente, siempre que el título correspondiente haya sido extinguido y sustituido por un título oficial de Grado.

Por otra parte, el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, establece el régimen de reconocimiento de estudios entre las diferentes enseñanzas que constituyen la educación superior.

Los estudios susceptibles de este reconocimiento son los siguientes: títulos universitarios de graduado, títulos de graduados en enseñanzas artísticas, títulos de técnico superior en artes plásticas y diseño, títulos de técnicos superior de formación profesional y títulos de técnico deportivo superior.

Para dar cumplimiento a estas reformas, la UEx ha modificado la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Extremadura para los estudios de Grado y de Máster, quedando redactada en los términos siguientes:

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Esta normativa tiene por objeto regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos aplicables a los estudiantes de los títulos de Grado y de Máster de la Universidad de Extremadura en sus centros propios y adscritos.

Artículo 2. Definición.

1. El reconocimiento de créditos es la aceptación, por parte de la Universidad de Extremadura de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la Universidad de Extremadura o en otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas oficiales superiores o universitarias, conducentes a otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, que se computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

2. La transferencia de créditos implica que en los documentos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas anteriormente, en la Universidad de Extremadura u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, ni hayan sido objeto de reconocimiento en la titulación de destino.

Los créditos transferidos no se computarán en la titulación de destino al efecto de créditos superados de la titulación.

CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS



Artículo 3. Criterios generales.

1. Para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado y de Máster, se tendrán en cuenta las competencias y los conocimientos adquiridos en enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios de destino o que tengan carácter transversal.

2. La unidad básica de reconocimiento será la asignatura, pudiendo solicitarse además el reconocimiento por materias o módulos. Para ello, el estudiante deberá hacer constar en su solicitud las asignaturas, materias o módulos de la titulación de destino para los que soliciten el reconocimiento de créditos.

3. En el caso de estudios interuniversitarios regulados por convenios específicos, el propio convenio recogerá la tabla de reconocimiento de créditos entre el título de origen y el título de destino.

4. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos oficiales.

5. Las enseñanzas universitarias no oficiales y la experiencia laboral y profesional acreditada podrán ser reconocidas en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

6. Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 por ciento o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

En la memoria de verificación del nuevo plan de estudio a verificar se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este apartado.

7. En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, se reconocerán los créditos establecidos en el plan de estudios para los módulos definidos por la correspondiente Orden Ministerial. En el caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por asignaturas o materias, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 5 de esta Normativa.

8. Los créditos reconocidos en el título de destino no podrán ser objeto de nuevo reconocimiento en otro título de Grado o de Máster. En todo caso, habrá de tenerse en cuenta las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas cursadas en el título de origen.

9. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado o de Máster.

Artículo 4. Criterios específicos para enseñanzas oficiales de Grados.

1. Reconocimiento de créditos de formación básica, cursada en el título de origen:

a) Siempre que el título de destino pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica. Estos créditos podrán reconocerse por asignaturas de formación básica u obligatorias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa. De no adecuarse las competencias y contenidos superados con los recogidos en el título de destino, el reconocimiento se hará por créditos optativos.

b) Los créditos obtenidos en materias de formación básica pertenecientes a ramas de conocimiento diferentes a la del título de destino podrán ser reconocidos por créditos de asignaturas de formación básica, obligatorias u optativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

2. Reconocimiento de créditos de carácter obligatorio, optativo o de prácticas externas, cursados en el título de origen.



Los créditos obtenidos en materias obligatorias, optativas o de prácticas externas podrán ser reconocidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

Los créditos de prácticas externas superados en la Universidad de Extremadura o en otra universidad, podrán reconocerse cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en el título de destino y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas en el Plan de Estudios.

3. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento de seis créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Este reconocimiento se regula en la Normativa específica de la Universidad de Extremadura.

Artículo 5. Criterios específicos para enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. Quienes, estando en posesión de un título oficial de licenciado, arquitecto o ingeniero, accedan a las enseñanzas que conduzcan a la obtención de un título oficial de Máster pueden obtener reconocimiento de créditos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

2. Entre enseñanzas oficiales de Máster se podrán reconocer créditos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

3. Se podrán reconocer créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado, regulados por normas anteriores al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado y al Real Decreto 1.393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en enseñanzas de Máster universitario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

4. En ningún caso podrán ser reconocidos créditos de estudios de Grado en los títulos de Máster.

Artículo 6. Criterios para enseñanzas universitarias oficiales reguladas con anterioridad al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

1. Los estudiantes que hayan realizado estudios oficiales, hayan conducido o no a la obtención de un título oficial, conforme a sistemas universitarios anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, podrán solicitar el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado o de Máster.

Si el plan de estudios de Grado contempla un Curso de Adaptación, los estudiantes que estén en posesión del título oficial extinguido por el nuevo Grado, podrán incorporarse al mismo, acogiéndose a los criterios que se hayan establecido en el Curso de Adaptación correspondiente.

2. En el caso de extinción de un título diseñado conforme a sistemas universitarios anteriores por implantación de un nuevo título de Grado o de Máster, se aplicarán los siguientes criterios:

a) Si el estudiante procede de un título de la Universidad de Extremadura, se le reconocerán las asignaturas establecidas en las tablas de reconocimiento recogidas en las memorias de verificación del título de destino. En el caso de asignaturas no recogidas en las tablas de reconocimiento de las memorias verificadas, la Comisión de Calidad del Centro procederá a realizar los reconocimientos pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa, cuyos créditos no difieran en más de un 25 por ciento.

b) En el caso de estudiantes que procedan de títulos extinguidos de otras universidades, la Comisión de Calidad del Centro realizará los reconocimientos pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa, cuyos créditos no difieran en más de un 25 por ciento.

c) Las asignaturas optativas de un plan de estudios extinguido o en extinción, que no tengan equivalencia en el Grado que lo sustituye, podrán reconocerse en el expediente como tales optativas, de forma genérica, hasta completar, si es el caso, el total de créditos optativos necesario para obtener el título de Grado. Si el número de estos créditos excede del necesario para obtener el título, se adaptarán las asignaturas optativas de origen más favorables para el expediente del estudiante.

Artículo 7. Criterios en programas de movilidad.

1. Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacional o internacional se regirán por la normativa que determine el Vicerrectorado competente en materia de relaciones internacionales.



Estos estudiantes, cursando un periodo de estudios en otras universidades o instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento de los créditos superados que se derive del acuerdo académico definitivo fijado específicamente a tal efecto por los centros responsables de las enseñanzas. En estos acuerdos el reconocimiento se hará en función de las competencias y conocimientos adquiridos.

2. La Comisión de Programas de Movilidad de cada Centro supervisará los acuerdos académicos de reconocimiento de créditos establecidos entre la universidad de origen, la universidad de destino y el estudiante, de acuerdo con la Normativa Reguladora de los Programas de Movilidad de la Universidad de Extremadura.

Artículo 8. Criterios de reconocimientos de créditos por estudios universitarios oficiales extranjeros.

1. Serán susceptibles de reconocimiento las asignaturas aprobadas en un Plan de Estudios conducente a la obtención de un título oficial extranjero de educación superior, cuando las competencias adquiridas, su contenido y su carga lectiva sean equivalentes a los de una o más asignaturas incluidas en un Plan de Estudios conducente a la obtención de un título oficial de Grado o de Máster. Este reconocimiento podrá solicitarse en los siguientes supuestos:

- a) Cuando los estudios realizados con arreglo a un sistema extranjero no hayan concluido con la obtención del correspondiente título.
- b) Cuando los estudios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y el interesado no haya solicitado la homologación del mismo por un título universitario oficial español.
- c) Cuando habiéndose solicitado la homologación del título extranjero, ésta haya sido denegada, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en el artículo 5 del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.
- d) Cuando los estudios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y se haya conseguido su homologación o la homologación de su Grado académico, se podrán reconocer créditos por las asignaturas cursadas si se aplican a un título distinto del homologado.

2. A efectos de poder realizar los cálculos para la nota media del expediente, los créditos reconocidos tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación en el centro extranjero de procedencia. A estos efectos, la Comisión de Programas de Movilidad del Centro establecerá las correspondientes equivalencias entre las calificaciones numéricas o cualitativas obtenidas en el centro extranjero y las calificaciones previstas en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Artículo 9. Procedimiento.

1. Para el reconocimiento de créditos cursados, se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) La solicitud de reconocimiento se dirigirá al Decano o Director del Centro, junto con la matrícula, en el plazo establecido para esta última.
- b) Junto con la solicitud de reconocimiento el estudiante acompañará la siguiente documentación:
 - ¿ Certificación Académica Personal, con asignaturas aprobadas y calificaciones obtenidas, acreditativa de los estudios realizados.
 - ¿ Plan docente o Programa de cada asignatura de la que se solicite reconocimiento de créditos, con indicación preferente de las competencias adquiridas, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y su extensión en créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos), autenticados por el Centro o Universidad correspondiente.
 - ¿ Fotocopia del Plan de Estudios cursado autenticado por el Centro o Universidad de origen.
- c) En el supuesto de que los estudios universitarios oficiales hayan sido cursados en el extranjero pero dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, los originales de la documentación deberán presentarse junto con una copia traducida por traductor jurado o por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el país de origen. Si los estudios se han cursado fuera del Espacio Europeo de Educación Superior, además de la copia traducida, los originales deberán presentarse debidamente legalizados.

2. Si el reconocimiento de créditos solicitado por el estudiante está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales, la Comisión de Calidad del Centro accederá a la petición.



3. Si el reconocimiento de créditos no está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales, pero existen precedentes positivos entre la titulación de origen y la de destino en los cursos anteriores, la Comisión de Garantía de Calidad de los Centros podrá resolver sin necesidad de solicitar informe a los Departamentos implicados, haciéndolo constar.

Deberán ser aprobados por la Junta de Centro y se remitirá copia de la resolución al Vicerrectorado competente en la materia, a efectos de su inclusión en el cuadro de reconocimientos automáticos.

4. Si el reconocimiento de créditos solicitado no está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales ni existen precedentes, la solicitud, junto con la documentación requerida, será remitida a los Directores de los Departamentos responsables de la docencia de las asignaturas objeto de reconocimiento. Los Departamentos, a través del procedimiento que éstos establezcan y a la vista de la documentación aportada por el estudiante, informarán sobre la posible equivalencia en competencias adquiridas y contenidos desarrollados entre los créditos cursados y los créditos objeto de reconocimiento en el plazo de diez días. Se seguirá el mismo procedimiento que en el apartado 3 anterior, debiéndose aprobar por la Junta de Centro, remitiéndose copia de la resolución al Vicerrectorado competente en la materia, para su inclusión en el cuadro de reconocimientos automáticos.

Este informe, acompañado de la documentación que fue remitida al Departamento, será devuelto a la Comisión de Calidad del Centro, la cual resolverá la solicitud del estudiante.

Artículo 10. Resolución.

La resolución de la solicitud de reconocimiento de créditos ha de contemplar los siguientes aspectos:

- a) Los módulos, materias o asignaturas que procede reconocer del título de destino, con indicación de los módulos, materias o asignaturas originarios superados por el estudiante o de la experiencia laboral o profesional acreditada.
- b) Los módulos, materias o asignaturas que no procede reconocer, con motivación explícita de las causas de su denegación.

Artículo 11. Régimen de los procedimientos y recursos.

1. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución que corresponda sobre las solicitudes de reconocimiento presentadas será de tres meses.
2. Contra la resolución de la Comisión de Calidad del Centro que resuelva la petición de reconocimiento, se podrá interponer recurso de alzada al Rector en el plazo de un mes desde su notificación, según se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 12. Inscripción de los créditos reconocidos en el expediente del estudiante.

1. Los módulos, materias o asignaturas superados por el estudiante mediante reconocimiento figurarán en su expediente académico como reconocidos, consignándose las asignaturas origen de este reconocimiento, con su denominación, tipología, número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, indicando la universidad en la que se cursó.

Las asignaturas que hayan sido reconocidas por experiencia laboral o profesional figurarán en el expediente del estudiante con la calificación de *¿Apto¿*, no computándose a efectos de la nota media del expediente. Esta información se reflejará en el Suplemento Europeo al Título.

2. El expediente de los estudiantes que hayan participado en programas de movilidad recogerá la información indicada en el apartado anterior.
3. Cada una de las asignaturas reconocidas se computará a efectos del cálculo de la nota media del expediente académico con las calificaciones de las asignaturas que hayan dado origen al reconocimiento. En caso necesario, la Comisión de Calidad del Centro realizará la media ponderada, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de asignaturas que originan el reconocimiento. Si alguna asignatura de origen es reconocida pero no tiene calificación, figurará con la calificación de *¿Apto¿* y no se computará a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 13. Efecto.

1. En los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas de Grado o de Máster seguidas por cada estudiante se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad,



en la Universidad de Extremadura u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial ni hayan sido objeto de reconocimiento.

2. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los superados, reconocidos y transferidos para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

3. Los créditos transferidos no se computarán en la titulación de destino al efecto de créditos superados de la titulación.

Artículo 14. Objeto.

Se realizará en aquellos casos en los que los estudiantes provengan de traslado de titulación, de la Universidad de Extremadura u otra universidad, o cuando inicie una nueva titulación distinta de los estudios universitarios incompletos que acreditara.

Artículo 15. Procedimiento.

1. La transferencia de créditos se realizará, de oficio, al matricularse un estudiante por traslado de expediente, recogiendo en el mismo todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, cursadas en la Universidad de Extremadura u otra universidad, y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial ni hayan sido objeto de reconocimiento.

Los créditos transferidos no se computarán en el título de destino al efecto de créditos superados del título.

2. La acreditación documental de los créditos a transferir en el expediente deberá efectuarse mediante certificación académica oficial, emitida por las autoridades académicas y administrativas del Centro de procedencia. En los casos de traslado de expediente en los que, además de la información contenida en el mismo, el estudiante manifieste que tiene otros estudios universitarios oficiales, deberá aportar la correspondiente documentación acreditativa.

Disposición adicional única. Desarrollo normativo.

Se faculta al Vicerrectorado con competencias en materia de docencia para que dicte las resoluciones pertinentes en desarrollo y aplicación de esta normativa. Asimismo, se faculta al Vicerrector con competencias en materia de docencia para promover la actualización, modificación o creación de cuadros de reconocimientos automáticos entre títulos de la Universidad de Extremadura, propuestos por las Comisiones de Calidad y de Centro o de Título, que han de ser aprobados por Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión de Planificación Académica.

Se faculta al Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes, a efectos de precisar y concretar para cada curso académico, tanto el detalle de las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación susceptibles de reconocimiento de créditos optativos como el número máximo de créditos a reconocer y los requisitos para obtener dicho reconocimiento.

Disposición transitoria única. Convalidaciones de titulaciones anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En tanto sigan vigentes los Planes anteriores a los Títulos establecidos al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se mantendrán vigentes en ellos los procesos de convalidación, tal como los regula la actual Normativa de convalidaciones y adaptaciones aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura el 23 de noviembre de 2005.

Asimismo, a estos estudios se les aplicará la Normativa permanente de reconocimientos de créditos de libre elección por otras actividades vigente en la Universidad de Extremadura.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

La presente deroga la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 17 de octubre de 2008.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta normativa, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 22 de febrero de 2012, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

(<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/590o/12060408.pdf>)

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Resolución de problemas o casos prácticos ¿ Presentación y defensa de trabajos tutelados. Descripción: actividades con participación activa de los estudiantes a través de las cuales se pretende mostrar cómo aplicar los conocimientos teóricos en la resolución de problemas o supuestos prácticos. Objeto: desarrollo en los estudiantes de las habilidades instrumentales y de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.
Seminario/Laboratorio. Descripción: realización de prácticas en laboratorios, aplicando los conocimientos y las habilidades adquiridos. Las prácticas se realizarían de forma individual o en grupo. Objeto: reforzar y aplicar los contenidos de la materia y desarrollar habilidades prácticas.
Tutorías de seguimiento. Descripción: orientación por parte del profesor de la forma de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se basa en la interacción directa entre estudiantes y profesorado. Objeto: orientar el trabajo autónomo y grupal de los estudiantes.
Tutorías Prácticas Externas. Descripción: orientación por parte del profesor de la forma de organizar y planificar tanto el trabajo como la estancia en prácticas. Objeto: orientar el trabajo que los estudiantes, de forma autónoma, van a desarrollar en otra institución.
Tutorías Trabajo Fin de Máster. Descripción: orientación por parte del profesor de la forma de organizar el trabajo fin de máster elegido, así como la elaboración de la memoria que ha de defender públicamente. Objeto: orientar el trabajo autónomo del estudiante, así como la redacción y defensa pública de la memoria.
Actividades no presenciales - Trabajo independiente del estudiante. Descripción: tareas que planifica el profesorado y los estudiantes realizan de forma individual o en equipo. Incluye la preparación de trabajos, prácticas, lecturas recomendadas... Objeto: adquisición de competencias específicas a través del trabajo autónomo, individual o en equipo.
Prácticas Externas. Descripción: realización de prácticas externas en otras instituciones. Objeto: integrar los conocimientos adquiridos sobre materias concretas o sobre el título en general con la realidad científico-profesional.
Trabajo Fin de Máster. Descripción: realización y defensa pública de un trabajo fin de máster Objeto: Realizar un trabajo teórico o práctico bajo la dirección y tutela de un profesor del máster.
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Clases expositivas de teoría y problemas o casos prácticos. Descripción: método expositivo que consiste en la presentación por parte del profesorado de los contenidos de la materia objeto de estudio. También incluye la resolución de problemas o casos prácticos ejemplo por parte del profesorado.
Análisis y discusión de problemas o casos prácticos propuestos o trabajos tutelados. Descripción: método basado en el planteamiento de problemas o casos prácticos por parte del profesorado y la resolución de los mismos en el aula o laboratorio, así como presentación y discusión de trabajos tutelados, con participación activa de los estudiantes.
Aprendizaje a través del aula virtual. Descripción: situación de enseñanza/aprendizaje en la que se usa un ordenador con conexión a la red como sistema de comunicación entre profesor y estudiante e incluso entre los estudiantes entre si y se desarrolla un plan de actividades formativas.
Tutorización. Descripción: situación de enseñanza/aprendizaje en la que el profesor, de manera individual o en pequeños grupos, orienta al estudiante en su aprendizaje.
Aprendizaje autónomo. Descripción: situación de aprendizaje en la que el estudiante, de forma autónoma, profundiza en el estudio o en el ejercicio práctico de las materias para adquirir las competencias.
Evaluación. Descripción: situación de aprendizaje/evaluación en la que el alumno realiza alguna prueba teórica o práctica que sirve para reforzar su aprendizaje y como herramienta de evaluación.
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Trabajos académicamente dirigidos, casos y supuestos prácticos.
Examen teórico-práctico y demostrativo de adquisición de competencias.
Asistencia y participación activa presencial o en el campus virtual.
Realización de las prácticas externas y elaboración de su memoria.
Elaboración y defensa pública del trabajo fin de máster
5.5 NIVEL 1: Materias de Formación Obligatorias
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1



NIVEL 2: Principios Generales de CMI, Calidad y Aseguramiento de la Calidad en Veterinaria		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Principios Generales de CMI, Calidad y Aseguramiento de la Calidad en Veterinaria		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Superar esta materia implica que el estudiante: conocerá las particularidades de la CMI con aplicación en veterinaria, así como a gestionar de un modo eficiente un centro veterinario.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Conceptos generales		



Historia de la CMI. Indicaciones de la CMI y relación con la cirugía convencional. Conceptos generales de Ergonomía. Instrumental y equipos. Principios generales de anestesia.

Investigación y avances en CMI en veterinaria

Nuevas perspectivas de la CMI. Tendencias y avances. Nuevas investigaciones y desarrollo aplicados.

Gestión y Marketing aplicado

Personal y plan contable. Organización de un centro veterinario. Legislación aplicable. Marketing veterinario.

Sistemas de aseguramiento de la calidad

Principios de gestión de la Calidad. Organismos competentes. ISO 9001 y normas relacionadas. Otras normas nacionales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad para la organización, preparación, y seguimiento de las intervenciones quirúrgicas atendiendo a unas condiciones mínimas de ética, bienestar animal ética, calidad y profesionalidad.

CG2 - Conocimiento adecuado y actualizado de los protocolos quirúrgicos mínimamente invasivos, instrumental y equipos necesarios, así como las patologías objeto de los mismos.

CG3 - Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos quirúrgicos multidisciplinares, destinados al desarrollo de una intervención quirúrgica.

CG4 - Desarrollo de la iniciativa, la creatividad, la resolución de problemas y toma de decisiones en la labor clínica veterinaria diaria, como consecuencia del uso y aplicación de las técnicas quirúrgicas mínimamente invasivas.

CG5 - Capacidad para la preparación, elaboración y redacción de trabajos científicos con base en la CMI bajo un método científico contrastado, y con aplicación tanto en el ámbito académico o de difusión del conocimiento, como en el de la industria biotecnológica.

CG6 - Capacidad para la dirección y gestión bajo unos parámetros de aseguramiento de la Calidad con aplicación y uso de las nuevas tecnologías.

CG7 - Conocimiento en materias básicas, científicas y tecnológicas, que permitan el desarrollo de una actividad crítica, el aprendizaje continuo, y la mejora continua a nivel profesional.

CG8 - Que los estudiantes desarrollen la capacidad de generar un conocimiento crítico de cara a la búsqueda, revisión y análisis de material científico, para su aplicación a un entorno de investigación pero también para el incorporar esos conocimientos a su labor clínica diaria.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Dominio de las Tecnologías de Información y Comunicación.

CT2 - Capacidad para el trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.

CT3 - Capacidad de resolución de problemas con creatividad, iniciativa, metodología y razonamiento crítico.

CT4 - Capacidad de liderazgo, comunicación y transmisión de conocimientos, habilidades y destrezas en los ámbitos sociales de actuación.

CT5 - Capacidad para la búsqueda y utilización de la normativa y reglamentación relativa a su ámbito de actuación.



CT6 - Capacidad para desarrollar actividades en el ámbito de su especialidad, asumiendo un compromiso social, ético y ambiental en sintonía con la realidad del entorno humano y natural.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer, identificar y distinguir las diferentes técnicas de CMI con aplicación en veterinaria de pequeños animales.

CE2 - Capacidad para gestionar un centro veterinario, con ayuda de los sistemas de gestión de calidad más oportunos según el caso, y con el desarrollo de planes de marketing asociados.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Resolución de problemas o casos prácticos ¿ Presentación y defensa de trabajos tutelados. Descripción: actividades con participación activa de los estudiantes a través de las cuales se pretende mostrar cómo aplicar los conocimientos teóricos en la resolución de problemas o supuestos prácticos. Objeto: desarrollo en los estudiantes de las habilidades instrumentales y de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.	40	100
Seminario/Laboratorio. Descripción: realización de prácticas en laboratorios, aplicando los conocimientos y las habilidades adquiridos. Las prácticas se realizarían de forma individual o en grupo. Objeto: reforzar y aplicar los contenidos de la materia y desarrollar habilidades prácticas.	30	50
Tutorías de seguimiento. Descripción: orientación por parte del profesor de la forma de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se basa en la interacción directa entre estudiantes y profesorado. Objeto: orientar el trabajo autónomo y grupal de los estudiantes.	20	5
Actividades no presenciales - Trabajo independiente del estudiante. Descripción: tareas que planifica el profesorado y los estudiantes realizan de forma individual o en equipo. Incluye la preparación de trabajos, prácticas, lecturas recomendadas... Objeto: adquisición de competencias específicas a través del trabajo autónomo, individual o en equipo.	60	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases expositivas de teoría y problemas o casos prácticos. Descripción: método expositivo que consiste en la presentación por parte del profesorado de los contenidos de la materia objeto de estudio. También incluye la resolución de problemas o casos prácticos ejemplo por parte del profesorado.

Análisis y discusión de problemas o casos prácticos propuestos o trabajos tutelados. Descripción: método basado en el planteamiento de problemas o casos prácticos por parte del profesorado y la resolución de los mismos en el aula o laboratorio, así como presentación y discusión de trabajos tutelados, con participación activa de los estudiantes.

Aprendizaje a través del aula virtual. Descripción: situación de enseñanza/aprendizaje en la que se usa un ordenador con conexión a la red como sistema de comunicación entre profesor y estudiante e incluso entre los estudiantes entre si y se desarrolla un plan de actividades formativas.

Tutorización. Descripción: situación de enseñanza/aprendizaje en la que el profesor, de manera individual o en pequeños grupos, orienta al estudiante en su aprendizaje.



Aprendizaje autónomo. Descripción: situación de aprendizaje en la que el estudiante, de forma autónoma, profundiza en el estudio o en el ejercicio práctico de las materias para adquirir las competencias.		
Evaluación. Descripción: situación de aprendizaje/evaluación en la que el alumno realiza alguna prueba teórica o práctica que sirve para reforzar su aprendizaje y como herramienta de evaluación.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos académicamente dirigidos, casos y supuestos prácticos.	20.0	40.0
Examen teórico-práctico y demostrativo de adquisición de competencias.	30.0	50.0
Asistencia y participación activa presencial o en el campus virtual.	30.0	50.0
NIVEL 2: Endoscopia Veterinaria		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Endoscopia Veterinaria		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Superar esta materia implica que el estudiante: podrá conocer las particularidades de la endoscopia y sus técnicas más empleadas y llevarlas a cabo, de un modo seguro.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Endoscopia Veterinaria</p> <p>Indicaciones de la endoscopia y relación con la cirugía convencional. Limitaciones. Ergonomía aplicada. Instrumental y equipos. Mantenimiento de equipos. Anatomía endoscópica. Anestesia aplicada. Patología esofágica y tratamiento endoscópico. Esofagogastroduodenoscopia. Patología del estómago. Endoscopia diagnóstica. Citología y biopsia endoscópica. Extracción de cuerpos extraños. Patología del colon. Colonoscopia. Nuevas técnicas endoscópicas. Patología urogenital. Técnicas endoscópicas de aplicación. Patología vías respiratorias superiores. Patología vías respiratorias inferiores. Broncoscopia y Nasofaringoscopia. Extracción de cuerpos extraños. Lavado broncoalveolar. Patología de la laringe. Endoscopia respiratorio terapéutica. Taller práctico de Endoscopia Veterinaria. Nuevas técnicas endoscópicas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para la organización, preparación, y seguimiento de las intervenciones quirúrgicas atendiendo a unas condiciones mínimas de ética, bienestar animal ética, calidad y profesionalidad.		
CG2 - Conocimiento adecuado y actualizado de los protocolos quirúrgicos mínimamente invasivos, instrumental y equipos necesarios, así como las patologías objeto de los mismos.		
CG3 - Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos quirúrgicos multidisciplinares, destinados al desarrollo de una intervención quirúrgica.		
CG4 - Desarrollo de la iniciativa, la creatividad, la resolución de problemas y toma de decisiones en la labor clínica veterinaria diaria, como consecuencia del uso y aplicación de las técnicas quirúrgicas mínimamente invasivas.		
CG5 - Capacidad para la preparación, elaboración y redacción de trabajos científicos con base en la CMI bajo un método científico contrastado, y con aplicación tanto en el ámbito académico o de difusión del conocimiento, como en el de la industria biotecnológica.		
CG6 - Capacidad para la dirección y gestión bajo unos parámetros de aseguramiento de la Calidad con aplicación y uso de las nuevas tecnologías.		
CG7 - Conocimiento en materias básicas, científicas y tecnológicas, que permitan el desarrollo de una actividad crítica, el aprendizaje continuo, y la mejora continua a nivel profesional.		
CG8 - Que los estudiantes desarrollen la capacidad de generar un conocimiento crítico de cara a la búsqueda, revisión y análisis de material científico, para su aplicación a un entorno de investigación pero también para el incorporar esos conocimientos a su labor clínica diaria.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		



CT1 - Dominio de las Tecnologías de Información y Comunicación.		
CT2 - Capacidad para el trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
CT3 - Capacidad de resolución de problemas con creatividad, iniciativa, metodología y razonamiento crítico.		
CT4 - Capacidad de liderazgo, comunicación y transmisión de conocimientos, habilidades y destrezas en los ámbitos sociales de actuación.		
CT5 - Capacidad para la búsqueda y utilización de la normativa y reglamentación relativa a su ámbito de actuación.		
CT6 - Capacidad para desarrollar actividades en el ámbito de su especialidad, asumiendo un compromiso social, ético y ambiental en sintonía con la realidad del entorno humano y natural.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer, identificar y distinguir las diferentes técnicas de CMI con aplicación en veterinaria de pequeños animales.		
CE3 - Conocer y aplicar las distintas técnicas endoscópicas de aplicación en veterinaria de pequeños animales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Resolución de problemas o casos prácticos ¿ Presentación y defensa de trabajos tutelados. Descripción: actividades con participación activa de los estudiantes a través de las cuales se pretende mostrar cómo aplicar los conocimientos teóricos en la resolución de problemas o supuestos prácticos. Objeto: desarrollo en los estudiantes de las habilidades instrumentales y de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.	20	50
Seminario/Laboratorio. Descripción: realización de prácticas en laboratorios, aplicando los conocimientos y las habilidades adquiridos. Las prácticas se realizarían de forma individual o en grupo. Objeto: reforzar y aplicar los contenidos de la materia y desarrollar habilidades prácticas.	60	100
Tutorías de seguimiento. Descripción: orientación por parte del profesor de la forma de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se basa en la interacción directa entre estudiantes y profesorado. Objeto: orientar el trabajo autónomo y grupal de los estudiantes.	10	15
Actividades no presenciales - Trabajo independiente del estudiante. Descripción: tareas que planifica el profesorado y los estudiantes realizan de forma individual o en equipo. Incluye la preparación de trabajos, prácticas, lecturas recomendadas... Objeto: adquisición de competencias específicas a través del trabajo autónomo, individual o en equipo.	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas de teoría y problemas o casos prácticos. Descripción: método expositivo que consiste en la presentación por parte del profesorado de los contenidos de la materia objeto de estudio. También incluye la resolución de problemas o casos prácticos ejemplo por parte del profesorado.		



Análisis y discusión de problemas o casos prácticos propuestos o trabajos tutelados. Descripción: método basado en el planteamiento de problemas o casos prácticos por parte del profesorado y la resolución de los mismos en el aula o laboratorio, así como presentación y discusión de trabajos tutelados, con participación activa de los estudiantes.		
Aprendizaje a través del aula virtual. Descripción: situación de enseñanza/aprendizaje en la que se usa un ordenador con conexión a la red como sistema de comunicación entre profesor y estudiante e incluso entre los estudiantes entre si y se desarrolla un plan de actividades formativas.		
Tutorización. Descripción: situación de enseñanza/aprendizaje en la que el profesor, de manera individual o en pequeños grupos, orienta al estudiante en su aprendizaje.		
Aprendizaje autónomo. Descripción: situación de aprendizaje en la que el estudiante, de forma autónoma, profundiza en el estudio o en el ejercicio práctico de las materias para adquirir las competencias.		
Evaluación. Descripción: situación de aprendizaje/evaluación en la que el alumno realiza alguna prueba teórica o práctica que sirve para reforzar su aprendizaje y como herramienta de evaluación.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos académicamente dirigidos, casos y supuestos prácticos.	40.0	60.0
Examen teórico-práctico y demostrativo de adquisición de competencias.	50.0	50.0
Asistencia y participación activa presencial o en el campus virtual.	10.0	20.0
NIVEL 2: Laparoscopia Veterinaria		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Laparoscopia Veterinaria		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Superar esta materia implica que el estudiante: podrá conocer las particularidades de la endoscopia y sus técnicas más empleadas y llevarlas a cabo, de un modo seguro.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Laparoscopia Veterinaria</p> <p>Indicaciones de la laparoscopia y relación con la cirugía convencional. Limitaciones. Ergonomía aplicada. Instrumental y equipos. Mantenimiento de equipos. Anatomía Laparoscópica abdominal. Anestesia aplicada. Patología abdominal. Pneumoperitoneo, accesos y exploración abdominal. Biopsia laparoscópica. Patología genital. Ovariectomía. Histerectomía. Cistoscopia. Histeroscopia. Gastropexia. Nuevas técnicas quirúrgicas. Anatomía Laparoscópica torácica. Anestesia aplicada. Patología torácica. Accesos y exploración torácica. Biopsia toracoscópica. Lobectomía. Pericardiectomía. Nuevas técnicas quirúrgicas. Taller práctico de Laparoscopia Veterinaria.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para la organización, preparación, y seguimiento de las intervenciones quirúrgicas atendiendo a unas condiciones mínimas de ética, bienestar animal ética, calidad y profesionalidad.		
CG2 - Conocimiento adecuado y actualizado de los protocolos quirúrgicos mínimamente invasivos, instrumental y equipos necesarios, así como las patologías objeto de los mismos.		
CG3 - Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos quirúrgicos multidisciplinares, destinados al desarrollo de una intervención quirúrgica.		
CG4 - Desarrollo de la iniciativa, la creatividad, la resolución de problemas y toma de decisiones en la labor clínica veterinaria diaria, como consecuencia del uso y aplicación de las técnicas quirúrgicas mínimamente invasivas.		
CG5 - Capacidad para la preparación, elaboración y redacción de trabajos científicos con base en la CMI bajo un método científico contrastado, y con aplicación tanto en el ámbito académico o de difusión del conocimiento, como en el de la industria biotecnológica.		
CG6 - Capacidad para la dirección y gestión bajo unos parámetros de aseguramiento de la Calidad con aplicación y uso de las nuevas tecnologías.		
CG7 - Conocimiento en materias básicas, científicas y tecnológicas, que permitan el desarrollo de una actividad crítica, el aprendizaje continuo, y la mejora continua a nivel profesional.		
CG8 - Que los estudiantes desarrollen la capacidad de generar un conocimiento crítico de cara a la búsqueda, revisión y análisis de material científico, para su aplicación a un entorno de investigación pero también para el incorporar esos conocimientos a su labor clínica diaria.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		



CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Dominio de las Tecnologías de Información y Comunicación.		
CT2 - Capacidad para el trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
CT3 - Capacidad de resolución de problemas con creatividad, iniciativa, metodología y razonamiento crítico.		
CT4 - Capacidad de liderazgo, comunicación y transmisión de conocimientos, habilidades y destrezas en los ámbitos sociales de actuación.		
CT5 - Capacidad para la búsqueda y utilización de la normativa y reglamentación relativa a su ámbito de actuación.		
CT6 - Capacidad para desarrollar actividades en el ámbito de su especialidad, asumiendo un compromiso social, ético y ambiental en sintonía con la realidad del entorno humano y natural.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer, identificar y distinguir las diferentes técnicas de CMI con aplicación en veterinaria de pequeños animales.		
CE4 - Conocer y aplicar las distintas técnicas laparoscópicas de aplicación en veterinaria de pequeños animales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Resolución de problemas o casos prácticos ¿ Presentación y defensa de trabajos tutelados. Descripción: actividades con participación activa de los estudiantes a través de las cuales se pretende mostrar cómo aplicar los conocimientos teóricos en la resolución de problemas o supuestos prácticos. Objeto: desarrollo en los estudiantes de las habilidades instrumentales y de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.	20	50
Seminario/Laboratorio. Descripción: realización de prácticas en laboratorios, aplicando los conocimientos y las habilidades adquiridos. Las prácticas se realizarían de forma individual o en grupo. Objeto: reforzar y aplicar los contenidos de la materia y desarrollar habilidades prácticas.	60	100
Tutorías de seguimiento. Descripción: orientación por parte del profesor de la forma de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se basa en la interacción directa entre estudiantes y profesorado. Objeto: orientar el trabajo autónomo y grupal de los estudiantes.	10	15
Actividades no presenciales - Trabajo independiente del estudiante. Descripción: tareas que planifica el profesorado y los estudiantes realizan de forma individual o en equipo. Incluye la preparación de trabajos, prácticas, lecturas recomendadas... Objeto: adquisición de competencias específicas a través del trabajo autónomo, individual o en equipo.	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		



Clases expositivas de teoría y problemas o casos prácticos. Descripción: método expositivo que consiste en la presentación por parte del profesorado de los contenidos de la materia objeto de estudio. También incluye la resolución de problemas o casos prácticos ejemplo por parte del profesorado.
Análisis y discusión de problemas o casos prácticos propuestos o trabajos tutelados. Descripción: método basado en el planteamiento de problemas o casos prácticos por parte del profesorado y la resolución de los mismos en el aula o laboratorio, así como presentación y discusión de trabajos tutelados, con participación activa de los estudiantes.
Aprendizaje a través del aula virtual. Descripción: situación de enseñanza/aprendizaje en la que se usa un ordenador con conexión a la red como sistema de comunicación entre profesor y estudiante e incluso entre los estudiantes entre si y se desarrolla un plan de actividades formativas.
Tutorización. Descripción: situación de enseñanza/aprendizaje en la que el profesor, de manera individual o en pequeños grupos, orienta al estudiante en su aprendizaje.
Aprendizaje autónomo. Descripción: situación de aprendizaje en la que el estudiante, de forma autónoma, profundiza en el estudio o en el ejercicio práctico de las materias para adquirir las competencias.
Evaluación. Descripción: situación de aprendizaje/evaluación en la que el alumno realiza alguna prueba teórica o práctica que sirve para reforzar su aprendizaje y como herramienta de evaluación.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos académicamente dirigidos, casos y supuestos prácticos.	40.0	60.0
Examen teórico-práctico y demostrativo de adquisición de competencias.	50.0	50.0
Asistencia y participación activa presencial o en el campus virtual.	10.0	20.0

NIVEL 2: Artroscopia, Aplicación del CMI en Animales Exóticos y Reproducción

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Artroscopia, Aplicación del CMI en Animales Exóticos y Reproducción

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Superar esta materia implica que el estudiante: podrá conocer las particularidades de la cirugía articular y la reproducción asistida, así como sus técnicas más empleadas y llevarlas a cabo, de un modo seguro. Además, podrá conocer las particularidades de la CMI aplicada a la clínica de animales exóticos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Artroscopia, Aplicación del CMI en Animales Exóticos y Reproducción</p> <p>Indicaciones de la cirugía articular y relación con la cirugía convencional. Limitaciones. Ergonomía aplicada. Instrumental y equipos. Mantenimiento de equipos. Patología articular. Artroscopia miembro superior. Artroscopia Miembro pelviano. Taller práctico de artroscopia.</p> <p>Reproducción asistida de aplicación en veterinaria. Instrumental y equipos. Mantenimiento de equipos. Patología de la reproducción. Gestión de un banco de semen. Manejo de embriones. ICSI. Vitrificación. Taller práctico de reproducción asistida.</p> <p>Aplicación de la CMI en clínica de animales exóticos. Limitaciones. Patología respiratorio y abdominal. Patología de la Reproducción. Endoscopia diagnóstica y terapéutica. Esterilización. Extracción de cuerpos extraños. Biopsia. CMI en animales de zoo. Taller práctico en animales exóticos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para la organización, preparación, y seguimiento de las intervenciones quirúrgicas atendiendo a unas condiciones mínimas de ética, bienestar animal ética, calidad y profesionalidad.		
CG2 - Conocimiento adecuado y actualizado de los protocolos quirúrgicos mínimamente invasivos, instrumental y equipos necesarios, así como las patologías objeto de los mismos.		
CG3 - Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos quirúrgicos multidisciplinares, destinados al desarrollo de una intervención quirúrgica.		
CG4 - Desarrollo de la iniciativa, la creatividad, la resolución de problemas y toma de decisiones en la labor clínica veterinaria diaria, como consecuencia del uso y aplicación de las técnicas quirúrgicas mínimamente invasivas.		
CG5 - Capacidad para la preparación, elaboración y redacción de trabajos científicos con base en la CMI bajo un método científico contrastado, y con aplicación tanto en el ámbito académico o de difusión del conocimiento, como en el de la industria biotecnológica.		
CG6 - Capacidad para la dirección y gestión bajo unos parámetros de aseguramiento de la Calidad con aplicación y uso de las nuevas tecnologías.		
CG7 - Conocimiento en materias básicas, científicas y tecnológicas, que permitan el desarrollo de una actividad crítica, el aprendizaje continuo, y la mejora continua a nivel profesional.		
CG8 - Que los estudiantes desarrollen la capacidad de generar un conocimiento crítico de cara a la búsqueda, revisión y análisis de material científico, para su aplicación a un entorno de investigación pero también para el incorporar esos conocimientos a su labor clínica diaria.		



CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Dominio de las Tecnologías de Información y Comunicación.		
CT2 - Capacidad para el trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
CT3 - Capacidad de resolución de problemas con creatividad, iniciativa, metodología y razonamiento crítico.		
CT4 - Capacidad de liderazgo, comunicación y transmisión de conocimientos, habilidades y destrezas en los ámbitos sociales de actuación.		
CT5 - Capacidad para la búsqueda y utilización de la normativa y reglamentación relativa a su ámbito de actuación.		
CT6 - Capacidad para desarrollar actividades en el ámbito de su especialidad, asumiendo un compromiso social, ético y ambiental en sintonía con la realidad del entorno humano y natural.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer, identificar y distinguir las diferentes técnicas de CMI con aplicación en veterinaria de pequeños animales.		
CE5 - Conocer y aplicar las distintas técnicas de cirugía articular de aplicación en veterinaria de pequeños animales y en clínica de animales exóticos.		
CE8 - Conocer y aplicar las distintas técnicas de reproducción asistida de aplicación en veterinaria de pequeños animales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Resolución de problemas o casos prácticos ¿ Presentación y defensa de trabajos tutelados. Descripción: actividades con participación activa de los estudiantes a través de las cuales se pretende mostrar cómo aplicar los conocimientos teóricos en la resolución de problemas o supuestos prácticos. Objeto: desarrollo en los estudiantes de las habilidades instrumentales y de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.	30	50
Seminario/Laboratorio. Descripción: realización de prácticas en laboratorios, aplicando los conocimientos y las habilidades adquiridos. Las prácticas se realizarían de forma individual o en grupo. Objeto: reforzar y aplicar los contenidos de la materia y desarrollar habilidades prácticas.	40	100
Tutorías de seguimiento. Descripción: orientación por parte del profesor de la forma de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se basa en la interacción directa entre estudiantes y profesorado. Objeto: orientar el trabajo autónomo y grupal de los estudiantes.	20	10



Actividades no presenciales - Trabajo independiente del estudiante. Descripción: tareas que planifica el profesorado y los estudiantes realizan de forma individual o en equipo. Incluye la preparación de trabajos, prácticas, lecturas recomendadas... Objeto: adquisición de competencias específicas a través del trabajo autónomo, individual o en equipo.	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas de teoría y problemas o casos prácticos. Descripción: método expositivo que consiste en la presentación por parte del profesorado de los contenidos de la materia objeto de estudio. También incluye la resolución de problemas o casos prácticos ejemplo por parte del profesorado.		
Análisis y discusión de problemas o casos prácticos propuestos o trabajos tutelados. Descripción: método basado en el planteamiento de problemas o casos prácticos por parte del profesorado y la resolución de los mismos en el aula o laboratorio, así como presentación y discusión de trabajos tutelados, con participación activa de los estudiantes.		
Aprendizaje a través del aula virtual. Descripción: situación de enseñanza/aprendizaje en la que se usa un ordenador con conexión a la red como sistema de comunicación entre profesor y estudiante e incluso entre los estudiantes entre si y se desarrolla un plan de actividades formativas.		
Tutorización. Descripción: situación de enseñanza/aprendizaje en la que el profesor, de manera individual o en pequeños grupos, orienta al estudiante en su aprendizaje.		
Aprendizaje autónomo. Descripción: situación de aprendizaje en la que el estudiante, de forma autónoma, profundiza en el estudio o en el ejercicio práctico de las materias para adquirir las competencias.		
Evaluación. Descripción: situación de aprendizaje/evaluación en la que el alumno realiza alguna prueba teórica o práctica que sirve para reforzar su aprendizaje y como herramienta de evaluación.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos académicamente dirigidos, casos y supuestos prácticos.	40.0	60.0
Examen teórico-práctico y demostrativo de adquisición de competencias.	50.0	50.0
Asistencia y participación activa presencial o en el campus virtual.	10.0	20.0
NIVEL 2: Microcirugía y Oftalmología Veterinaria		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Microcirugía y Oftalmología Veterinaria		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Superar esta materia implica que el estudiante: podrá conocer las particularidades de la microcirugía vascular y nerviosa, y oftalmológica, así como sus técnicas más empleadas y llevarlas a cabo, de un modo seguro.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Microcirugía y Oftalmología Veterinaria.</p> <p>Concepto, importancia e interés de la Microcirugía en Veterinaria. Limitaciones. Ergonomía aplicada. Instrumental, suturas y equipos. Mantenimiento de instrumental y equipos. Control del temblor. Técnica de sutura microquirúrgica. Técnica de sutura y manejo vascular. Abordajes de interés microquirúrgico. Anastomosis arterial. Anastomosis venosa. Injertos vasculares. Sutura nerviosa. Colgajos de interés microquirúrgico. Cirugía Palpebral. Cirugía de superficie ocular. Colgajos conjuntivales. Membrana nictitante. Tratamiento quirúrgico de úlceras corneales. Facoemulsificación. Taller práctico en microcirugía.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para la organización, preparación, y seguimiento de las intervenciones quirúrgicas atendiendo a unas condiciones mínimas de ética, bienestar animal ética, calidad y profesionalidad.		
CG2 - Conocimiento adecuado y actualizado de los protocolos quirúrgicos mínimamente invasivos, instrumental y equipos necesarios, así como las patologías objeto de los mismos.		
CG3 - Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos quirúrgicos multidisciplinares, destinados al desarrollo de una intervención quirúrgica.		
CG4 - Desarrollo de la iniciativa, la creatividad, la resolución de problemas y toma de decisiones en la labor clínica veterinaria diaria, como consecuencia del uso y aplicación de las técnicas quirúrgicas mínimamente invasivas.		
CG5 - Capacidad para la preparación, elaboración y redacción de trabajos científicos con base en la CMI bajo un método científico contrastado, y con aplicación tanto en al ámbito académico o de difusión del conocimiento, como en el de la industria biotecnológica.		



CG6 - Capacidad para la dirección y gestión bajo unos parámetros de aseguramiento de la Calidad con aplicación y uso de las nuevas tecnologías.		
CG7 - Conocimiento en materias básicas, científicas y tecnológicas, que permitan el desarrollo de una actividad crítica, el aprendizaje continuo, y la mejora continua a nivel profesional.		
CG8 - Que los estudiantes desarrollen la capacidad de generar un conocimiento crítico de cara a la búsqueda, revisión y análisis de material científico, para su aplicación a un entorno de investigación pero también para el incorporar esos conocimientos a su labor clínica diaria.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Dominio de las Tecnologías de Información y Comunicación.		
CT2 - Capacidad para el trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
CT3 - Capacidad de resolución de problemas con creatividad, iniciativa, metodología y razonamiento crítico.		
CT4 - Capacidad de liderazgo, comunicación y transmisión de conocimientos, habilidades y destrezas en los ámbitos sociales de actuación.		
CT5 - Capacidad para la búsqueda y utilización de la normativa y reglamentación relativa a su ámbito de actuación.		
CT6 - Capacidad para desarrollar actividades en el ámbito de su especialidad, asumiendo un compromiso social, ético y ambiental en sintonía con la realidad del entorno humano y natural.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer, identificar y distinguir las diferentes técnicas de CMI con aplicación en veterinaria de pequeños animales.		
CE7 - Conocer y aplicar las distintas técnicas microquirúrgicas y oftalmológicas de aplicación en veterinaria de pequeños animales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Resolución de problemas o casos prácticos ¿ Presentación y defensa de trabajos tutelados. Descripción: actividades con participación activa de los estudiantes a través de las cuales se pretende mostrar cómo aplicar los conocimientos teóricos en la resolución de problemas o supuestos prácticos. Objeto: desarrollo en los estudiantes de las habilidades instrumentales y de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.	30	50
Seminario/Laboratorio. Descripción: realización de prácticas en laboratorios, aplicando los conocimientos y las habilidades adquiridos. Las prácticas se realizarían de forma individual o en grupo. Objeto: reforzar y aplicar los contenidos de la materia y desarrollar habilidades prácticas.	40	100



Tutorías de seguimiento. Descripción: orientación por parte del profesor de la forma de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se basa en la interacción directa entre estudiantes y profesorado. Objeto: orientar el trabajo autónomo y grupal de los estudiantes.	20	10
Actividades no presenciales - Trabajo independiente del estudiante. Descripción: tareas que planifica el profesorado y los estudiantes realizan de forma individual o en equipo. Incluye la preparación de trabajos, prácticas, lecturas recomendadas... Objeto: adquisición de competencias específicas a través del trabajo autónomo, individual o en equipo.	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas de teoría y problemas o casos prácticos. Descripción: método expositivo que consiste en la presentación por parte del profesorado de los contenidos de la materia objeto de estudio. También incluye la resolución de problemas o casos prácticos ejemplo por parte del profesorado.		
Análisis y discusión de problemas o casos prácticos propuestos o trabajos tutelados. Descripción: método basado en el planteamiento de problemas o casos prácticos por parte del profesorado y la resolución de los mismos en el aula o laboratorio, así como presentación y discusión de trabajos tutelados, con participación activa de los estudiantes.		
Aprendizaje a través del aula virtual. Descripción: situación de enseñanza/aprendizaje en la que se usa un ordenador con conexión a la red como sistema de comunicación entre profesor y estudiante e incluso entre los estudiantes entre si y se desarrolla un plan de actividades formativas.		
Tutorización. Descripción: situación de enseñanza/aprendizaje en la que el profesor, de manera individual o en pequeños grupos, orienta al estudiante en su aprendizaje.		
Aprendizaje autónomo. Descripción: situación de aprendizaje en la que el estudiante, de forma autónoma, profundiza en el estudio o en el ejercicio práctico de las materias para adquirir las competencias.		
Evaluación. Descripción: situación de aprendizaje/evaluación en la que el alumno realiza alguna prueba teórica o práctica que sirve para reforzar su aprendizaje y como herramienta de evaluación.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos académicamente dirigidos, casos y supuestos prácticos.	40.0	60.0
Examen teórico-práctico y demostrativo de adquisición de competencias.	50.0	50.0
Asistencia y participación activa presencial o en el campus virtual.	10.0	20.0
NIVEL 2: Radiología Intervencionista Veterinaria, Bienestar Animal e I+D Aplicados		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Radiología Intervencionista Veterinaria, Bienestar Animal e I+D Aplicados		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Superar esta materia implica que el estudiante: podrá conocer las particularidades de las distintas técnicas radiológicas y de diagnóstico por imagen de aplicación en veterinaria de pequeños animales, y además podrá adquirir los conocimientos relacionados con el desarrollo de proyectos de investigación con aplicación en veterinaria.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Radiología Intervencionista Veterinaria, Bienestar Animal e I+D.</p> <p>Indicaciones de la Radiología. Limitaciones. Ergonomía aplicada. Instrumental y equipos. Mantenimiento de equipos. Embolización transvenosa. Stenting intraarterial. Embolización tumoral. Oclusión vascular. Shunt portosistémico. Técnica de Seldinger. Valvuloplastia pulmonar. Diagnóstico por imagen. TC. RMN. Fluoroscopia. Taller práctico de Radiología.</p> <p>Legislación aplicable. Manejo animal. Bienestar animal. Condiciones de alojamiento. Aplicaciones. El método científico. Técnicas de investigación. Bases de datos. Estadística aplicada. Buenas Prácticas de Laboratorio. Protocolos de ensayos. Innovación.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG1 - Capacidad para la organización, preparación, y seguimiento de las intervenciones quirúrgicas atendiendo a unas condiciones mínimas de ética, bienestar animal ética, calidad y profesionalidad.</p>		
<p>CG2 - Conocimiento adecuado y actualizado de los protocolos quirúrgicos mínimamente invasivos, instrumental y equipos necesarios, así como las patologías objeto de los mismos.</p>		



CG3 - Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos quirúrgicos multidisciplinares, destinados al desarrollo de una intervención quirúrgica.		
CG4 - Desarrollo de la iniciativa, la creatividad, la resolución de problemas y toma de decisiones en la labor clínica veterinaria diaria, como consecuencia del uso y aplicación de las técnicas quirúrgicas mínimamente invasivas.		
CG5 - Capacidad para la preparación, elaboración y redacción de trabajos científicos con base en la CMI bajo un método científico contrastado, y con aplicación tanto en el ámbito académico o de difusión del conocimiento, como en el de la industria biotecnológica.		
CG6 - Capacidad para la dirección y gestión bajo unos parámetros de aseguramiento de la Calidad con aplicación y uso de las nuevas tecnologías.		
CG7 - Conocimiento en materias básicas, científicas y tecnológicas, que permitan el desarrollo de una actividad crítica, el aprendizaje continuo, y la mejora continua a nivel profesional.		
CG8 - Que los estudiantes desarrollen la capacidad de generar un conocimiento crítico de cara a la búsqueda, revisión y análisis de material científico, para su aplicación a un entorno de investigación pero también para el incorporar esos conocimientos a su labor clínica diaria.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Dominio de las Tecnologías de Información y Comunicación.		
CT2 - Capacidad para el trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
CT3 - Capacidad de resolución de problemas con creatividad, iniciativa, metodología y razonamiento crítico.		
CT4 - Capacidad de liderazgo, comunicación y transmisión de conocimientos, habilidades y destrezas en los ámbitos sociales de actuación.		
CT5 - Capacidad para la búsqueda y utilización de la normativa y reglamentación relativa a su ámbito de actuación.		
CT6 - Capacidad para desarrollar actividades en el ámbito de su especialidad, asumiendo un compromiso social, ético y ambiental en sintonía con la realidad del entorno humano y natural.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer, identificar y distinguir las diferentes técnicas de CMI con aplicación en veterinaria de pequeños animales.		
CE6 - Conocer y aplicar las distintas técnicas radiológicas y de diagnóstico por imagen de aplicación en veterinaria de pequeños animales.		
CE9 - Conocer y aplicar los aspectos más importantes de la investigación científica, la innovación y el desarrollo, con aplicación a la veterinaria.		
CE10 - Localizar, gestionar y organizar la legislación de referencia en materia de bienestar animal, investigación aplicada, ensayos pre-clínicos y normativa relacionada.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Resolución de problemas o casos prácticos ¿ Presentación y defensa de trabajos tutelados. Descripción: actividades con participación activa de los estudiantes a través de las cuales se pretende mostrar cómo aplicar los conocimientos teóricos en la resolución de problemas o supuestos prácticos. Objeto: desarrollo	40	100



en los estudiantes de las habilidades instrumentales y de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.		
Seminario/Laboratorio. Descripción: realización de prácticas en laboratorios, aplicando los conocimientos y las habilidades adquiridos. Las prácticas se realizarían de forma individual o en grupo. Objeto: reforzar y aplicar los contenidos de la materia y desarrollar habilidades prácticas.	30	50
Tutorías de seguimiento. Descripción: orientación por parte del profesor de la forma de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se basa en la interacción directa entre estudiantes y profesorado. Objeto: orientar el trabajo autónomo y grupal de los estudiantes.	20	10
Actividades no presenciales - Trabajo independiente del estudiante. Descripción: tareas que planifica el profesorado y los estudiantes realizan de forma individual o en equipo. Incluye la preparación de trabajos, prácticas, lecturas recomendadas... Objeto: adquisición de competencias específicas a través del trabajo autónomo, individual o en equipo.	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas de teoría y problemas o casos prácticos. Descripción: método expositivo que consiste en la presentación por parte del profesorado de los contenidos de la materia objeto de estudio. También incluye la resolución de problemas o casos prácticos ejemplo por parte del profesorado.		
Análisis y discusión de problemas o casos prácticos propuestos o trabajos tutelados. Descripción: método basado en el planteamiento de problemas o casos prácticos por parte del profesorado y la resolución de los mismos en el aula o laboratorio, así como presentación y discusión de trabajos tutelados, con participación activa de los estudiantes.		
Aprendizaje a través del aula virtual. Descripción: situación de enseñanza/aprendizaje en la que se usa un ordenador con conexión a la red como sistema de comunicación entre profesor y estudiante e incluso entre los estudiantes entre si y se desarrolla un plan de actividades formativas.		
Tutorización. Descripción: situación de enseñanza/aprendizaje en la que el profesor, de manera individual o en pequeños grupos, orienta al estudiante en su aprendizaje.		
Aprendizaje autónomo. Descripción: situación de aprendizaje en la que el estudiante, de forma autónoma, profundiza en el estudio o en el ejercicio práctico de las materias para adquirir las competencias.		
Evaluación. Descripción: situación de aprendizaje/evaluación en la que el alumno realiza alguna prueba teórica o práctica que sirve para reforzar su aprendizaje y como herramienta de evaluación.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos académicamente dirigidos, casos y supuestos prácticos.	20.0	40.0
Examen teórico-práctico y demostrativo de adquisición de competencias.	30.0	50.0
Asistencia y participación activa presencial o en el campus virtual.	30.0	50.0
NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	



ECTS NIVEL 2		12
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas Externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	12	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Superar esta materia implica que el estudiante: conocerá las particularidades para poner en práctica los conocimientos adquiridos en un entorno clínico real.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Prácticas externas		
Aplicación y complementación de los conocimientos adquiridos durante su formación en un entorno clínico real del ámbito de la veterinaria.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		



En cada edición del máster se establecerá un convenio ad hoc con clínicas especializadas para que cada estudiante pueda realizar las prácticas externas programadas.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para la organización, preparación, y seguimiento de las intervenciones quirúrgicas atendiendo a unas condiciones mínimas de ética, bienestar animal ética, calidad y profesionalidad.		
CG2 - Conocimiento adecuado y actualizado de los protocolos quirúrgicos mínimamente invasivos, instrumental y equipos necesarios, así como las patologías objeto de los mismos.		
CG3 - Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos quirúrgicos multidisciplinares, destinados al desarrollo de una intervención quirúrgica.		
CG4 - Desarrollo de la iniciativa, la creatividad, la resolución de problemas y toma de decisiones en la labor clínica veterinaria diaria, como consecuencia del uso y aplicación de las técnicas quirúrgicas mínimamente invasivas.		
CG5 - Capacidad para la preparación, elaboración y redacción de trabajos científicos con base en la CMI bajo un método científico contrastado, y con aplicación tanto en el ámbito académico o de difusión del conocimiento, como en el de la industria biotecnológica.		
CG6 - Capacidad para la dirección y gestión bajo unos parámetros de aseguramiento de la Calidad con aplicación y uso de las nuevas tecnologías.		
CG7 - Conocimiento en materias básicas, científicas y tecnológicas, que permitan el desarrollo de una actividad crítica, el aprendizaje continuo, y la mejora continua a nivel profesional.		
CG8 - Que los estudiantes desarrollen la capacidad de generar un conocimiento crítico de cara a la búsqueda, revisión y análisis de material científico, para su aplicación a un entorno de investigación pero también para el incorporar esos conocimientos a su labor clínica diaria.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Dominio de las Tecnologías de Información y Comunicación.		
CT2 - Capacidad para el trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.		
CT3 - Capacidad de resolución de problemas con creatividad, iniciativa, metodología y razonamiento crítico.		
CT4 - Capacidad de liderazgo, comunicación y transmisión de conocimientos, habilidades y destrezas en los ámbitos sociales de actuación.		
CT5 - Capacidad para la búsqueda y utilización de la normativa y reglamentación relativa a su ámbito de actuación.		
CT6 - Capacidad para desarrollar actividades en el ámbito de su especialidad, asumiendo un compromiso social, ético y ambiental en sintonía con la realidad del entorno humano y natural.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer, identificar y distinguir las diferentes técnicas de CMI con aplicación en veterinaria de pequeños animales.		
CE2 - Capacidad para gestionar un centro veterinario, con ayuda de los sistemas de gestión de calidad más oportunos según el caso, y con el desarrollo de planes de marketing asociados.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías Prácticas Externas. Descripción: orientación por parte del profesor de la	10	80



forma de organizar y planificar tanto el trabajo como la estancia en prácticas. Objeto: orientar el trabajo que los estudiantes, de forma autónoma, van a desarrollar en otra institución.		
Actividades no presenciales - Trabajo independiente del estudiante. Descripción: tareas que planifica el profesorado y los estudiantes realizan de forma individual o en equipo. Incluye la preparación de trabajos, prácticas, lecturas recomendadas... Objeto: adquisición de competencias específicas a través del trabajo autónomo, individual o en equipo.	20	0
Prácticas Externas. Descripción: realización de prácticas externas en otras instituciones. Objeto: integrar los conocimientos adquiridos sobre materias concretas o sobre el título en general con la realidad científico-profesional.	250	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas de teoría y problemas o casos prácticos. Descripción: método expositivo que consiste en la presentación por parte del profesorado de los contenidos de la materia objeto de estudio. También incluye la resolución de problemas o casos prácticos ejemplo por parte del profesorado.		
Análisis y discusión de problemas o casos prácticos propuestos o trabajos tutelados. Descripción: método basado en el planteamiento de problemas o casos prácticos por parte del profesorado y la resolución de los mismos en el aula o laboratorio, así como presentación y discusión de trabajos tutelados, con participación activa de los estudiantes.		
Aprendizaje a través del aula virtual. Descripción: situación de enseñanza/aprendizaje en la que se usa un ordenador con conexión a la red como sistema de comunicación entre profesor y estudiante e incluso entre los estudiantes entre sí y se desarrolla un plan de actividades formativas.		
Tutorización. Descripción: situación de enseñanza/aprendizaje en la que el profesor, de manera individual o en pequeños grupos, orienta al estudiante en su aprendizaje.		
Aprendizaje autónomo. Descripción: situación de aprendizaje en la que el estudiante, de forma autónoma, profundiza en el estudio o en el ejercicio práctico de las materias para adquirir las competencias.		
Evaluación. Descripción: situación de aprendizaje/evaluación en la que el alumno realiza alguna prueba teórica o práctica que sirve para reforzar su aprendizaje y como herramienta de evaluación.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de las prácticas externas y elaboración de su memoria.	100.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Actividades Obligatorias		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Superar esta materia implica que el estudiante: es capaz de aplicar sus conocimientos teóricos y prácticos, y desarrollarlos a través de la realización de un trabajo, atendiendo al método científico, aporte indicios de calidad al sector de la cirugía mínimamente invasiva en veterinaria.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Trabajo Fin de Máster</p> <p>Esta etapa del programa formativo persigue la confirmación de que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título. El TFM consistirá en la elaboración y presentación pública de una investigación llevada a cabo por el estudiante en la que se hará especial hincapié en la aplicación de dicha investigación al campo de la CMI en aplicación veterinaria.</p> <p>La comisión evaluadora prestará especial consideración a la presentación y la exposición del informe final de investigación. Para que una propuesta se considere aceptada y el estudiante pueda proceder a su desarrollo y elaboración, el estudiante deberá presentar, antes de la finalización del primer cuatrimestre, una propuesta del Trabajo que pretende desarrollar, incluyendo los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resumen, siguiendo el esquema de Introducción y Antecedentes, Objetivos e Hipótesis, Material y Métodos. Máximo de 1000 palabras. - Bibliografía de referencia, de la que un mínimo del 80%, ha de ser indexada en bases de datos bibliográficas autorizadas (PubMed, WOS, etc.). - Aceptación del tutor para el TFM. 		



Una vez dado el visto bueno por parte de la Comisión y del tutor de la propuesta presentada, el alumno procederá al desarrollo del TFM. Una vez finalizado y de acuerdo a los plazos establecidos, el alumno deberá entregar, dirigidos al Presidente de la Comisión Académica, tres ejemplares del proyecto elaborado (uno para cada uno de los miembros del tribunal de evaluación), debidamente encuadernados, acompañados del escrito de autorización de lectura y defensa de su director o tutor.

Los TFM podrán ser dirigidos por varios profesores. En este caso el informe deberá ir avalado por todos ellos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad para la organización, preparación, y seguimiento de las intervenciones quirúrgicas atendiendo a unas condiciones mínimas de ética, bienestar animal ética, calidad y profesionalidad.

CG2 - Conocimiento adecuado y actualizado de los protocolos quirúrgicos mínimamente invasivos, instrumental y equipos necesarios, así como las patologías objeto de los mismos.

CG3 - Capacidad para dirigir, planificar y supervisar equipos quirúrgicos multidisciplinares, destinados al desarrollo de una intervención quirúrgica.

CG4 - Desarrollo de la iniciativa, la creatividad, la resolución de problemas y toma de decisiones en la labor clínica veterinaria diaria, como consecuencia del uso y aplicación de las técnicas quirúrgicas mínimamente invasivas.

CG5 - Capacidad para la preparación, elaboración y redacción de trabajos científicos con base en la CMI bajo un método científico contrastado, y con aplicación tanto en el ámbito académico o de difusión del conocimiento, como en el de la industria biotecnológica.

CG6 - Capacidad para la dirección y gestión bajo unos parámetros de aseguramiento de la Calidad con aplicación y uso de las nuevas tecnologías.

CG7 - Conocimiento en materias básicas, científicas y tecnológicas, que permitan el desarrollo de una actividad crítica, el aprendizaje continuo, y la mejora continua a nivel profesional.

CG8 - Que los estudiantes desarrollen la capacidad de generar un conocimiento crítico de cara a la búsqueda, revisión y análisis de material científico, para su aplicación a un entorno de investigación pero también para el incorporar esos conocimientos a su labor clínica diaria.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Dominio de las Tecnologías de Información y Comunicación.

CT2 - Capacidad para el trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.

CT3 - Capacidad de resolución de problemas con creatividad, iniciativa, metodología y razonamiento crítico.

CT4 - Capacidad de liderazgo, comunicación y transmisión de conocimientos, habilidades y destrezas en los ámbitos sociales de actuación.

CT5 - Capacidad para la búsqueda y utilización de la normativa y reglamentación relativa a su ámbito de actuación.

CT6 - Capacidad para desarrollar actividades en el ámbito de su especialidad, asumiendo un compromiso social, ético y ambiental en sintonía con la realidad del entorno humano y natural.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer, identificar y distinguir las diferentes técnicas de CMI con aplicación en veterinaria de pequeños animales.

CE2 - Capacidad para gestionar un centro veterinario, con ayuda de los sistemas de gestión de calidad más oportunos según el caso, y con el desarrollo de planes de marketing asociados.



CE3 - Conocer y aplicar las distintas técnicas endoscópicas de aplicación en veterinaria de pequeños animales.
CE4 - Conocer y aplicar las distintas técnicas laparoscópicas de aplicación en veterinaria de pequeños animales.
CE5 - Conocer y aplicar las distintas técnicas de cirugía articular de aplicación en veterinaria de pequeños animales y en clínica de animales exóticos.
CE6 - Conocer y aplicar las distintas técnicas radiológicas y de diagnóstico por imagen de aplicación en veterinaria de pequeños animales.
CE7 - Conocer y aplicar las distintas técnicas microquirúrgicas y oftalmológicas de aplicación en veterinaria de pequeños animales.
CE8 - Conocer y aplicar las distintas técnicas de reproducción asistida de aplicación en veterinaria de pequeños animales.
CE9 - Conocer y aplicar los aspectos más importantes de la investigación científica, la innovación y el desarrollo, con aplicación a la veterinaria.
CE10 - Localizar, gestionar y organizar la legislación de referencia en materia de bienestar animal, investigación aplicada, ensayos pre-clínicos y normativa relacionada.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías Trabajo Fin de Máster. Descripción: orientación por parte del profesor de la forma de organizar el trabajo fin de máster elegido, así como la elaboración de la memoria que ha de defender públicamente. Objeto: orientar el trabajo autónomo del estudiante, así como la redacción y defensa pública de la memoria.	20	10
Trabajo Fin de Máster. Descripción: realización y defensa pública de un trabajo fin de máster Objeto: Realizar un trabajo teórico o práctico bajo la dirección y tutela de un profesor del máster.	280	1.5

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Aprendizaje a través del aula virtual. Descripción: situación de enseñanza/aprendizaje en la que se usa un ordenador con conexión a la red como sistema de comunicación entre profesor y estudiante e incluso entre los estudiantes entre si y se desarrolla un plan de actividades formativas.
Tutorización. Descripción: situación de enseñanza/aprendizaje en la que el profesor, de manera individual o en pequeños grupos, orienta al estudiante en su aprendizaje.
Aprendizaje autónomo. Descripción: situación de aprendizaje en la que el estudiante, de forma autónoma, profundiza en el estudio o en el ejercicio práctico de las materias para adquirir las competencias.
Evaluación. Descripción: situación de aprendizaje/evaluación en la que el alumno realiza alguna prueba teórica o práctica que sirve para reforzar su aprendizaje y como herramienta de evaluación.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración y defensa pública del trabajo fin de máster	100.0	100.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Extremadura	Profesor Visitante	83.7	96.8	67
Universidad de Extremadura	Profesor Titular	11.6	100	30
Universidad de Extremadura	Catedrático de Universidad	4.7	100	3
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	10	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Los procedimientos para valorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes en las diferentes materias del título se especifican en los correspondientes apartados ¿Sistemas de Evaluación¿ del apartado 5 de la memoria. Con carácter general se evalúan las competencias del Máster a través de la realización y defensa de un Trabajo Fin de Máster.</p> <p>Por otra parte, el Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la UEx ha previsto en su Proceso para Garantizar la Calidad de los Programas Formativos la realización anual del análisis de los resultados de aprendizaje. Así, la Comisión de Calidad de la titulación analiza los resultados en el contexto del título y lo especificado como resultados previstos en la memoria de verificación. Este análisis se incorpora al informe anual de calidad del título, en el cual se proponen medidas de mejora si procede.</p> <p>Además, tal y como sugiere el programa ACREDITA se analizarán de un modo concreto los datos relativos al cumplimiento de los siguientes parámetros:</p> <p>ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO</p> <p>INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA</p> <p>SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)</p> <p>PERSONAL ACADÉMICO</p> <p>PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p> <p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <p>INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO</p> <p>Donde se considerará la revisión de los siguientes criterios de seguimiento:</p>		
Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO		
1.1	La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.	
1.2	El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.	



1.3	El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.
1.4	Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.
1.5	La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.
Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA	
2.1	Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.
2.2	La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional es fácilmente accesible
2.3	Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.
Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)	
3.1	El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
3.2	El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.
3.3	El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje.
Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO	
4.1	El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora.
4.2	El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.
4.3	El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.
4.4	(En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.
Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
5.1	El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.
5.2	Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.



5.3	En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.
5.4	Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.
5.5	En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.
5.6	La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.
Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
6.1	Las actividades formativas, sus metodología docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.
6.2	Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.
Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO	
7.1	La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.
7.2	La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.
7.3	Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.ccmijesususon.com/calidad
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2015
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

No procede.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
08807176Q	MARIA DEL PILAR	SUAREZ	MARCELO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Elvas s/n	06006	Badajoz	Badajoz



EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrplanificacion@unex.es	699563883	924289400	Vicerrectora de Planificación Académica de la Universidad de Extremadura
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
08807176Q	MARIA DEL PILAR	SUAREZ	MARCELO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Elvas s/n	06006	Badajoz	Badajoz
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrplanificacion@unex.es	699563883	924289400	Vicerrectora de Planificación Académica
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
08807176Q	MARIA DEL PILAR	SUAREZ	MARCELO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Elvas s/n	06006	Badajoz	Badajoz
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrplanificacion@unex.es	699563883	924289400	Vicerrectora de Planificación Académica



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2.1+M.pdf

HASH SHA1 :6D6A5FC5E704B0E808B4D12169424F12F608879C

Código CSV :379024934719050420526439

Ver Fichero: 2.1+M.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1.pdf

HASH SHA1 :7C76B86CD291269A1E01C4BF5C72870AE4C18879

Código CSV :379134004574980222739447

Ver Fichero: 4.1.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1.pdf

HASH SHA1 :D878D5C5E1FD796A662EB2EEA8A74F318284F8DA

Código CSV :136234145277129799003375

Ver Fichero: 5.1.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1.pdf

HASH SHA1 :E9F9EF2B8C3B463677357EB68A2618237650075F

Código CSV :151905657736112715019978

Ver Fichero: 6.1.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2.pdf

HASH SHA1 :C83C96F23E65C06AD8CA8ABDC52CA08791937E24

Código CSV :136250697951603102669546

Ver Fichero: 6.2.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7.1.pdf

HASH SHA1 :69CD3381DB5F4BAB44A826F6243C86863A9CBCFB

Código CSV :167757177601343776390568

Ver Fichero: 7.1.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1.pdf

HASH SHA1 :EC9C0C02803DFB325C6D2DA75ADD5F8A8E263504

Código CSV :151906663278847654232117

Ver Fichero: 8.1.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1.pdf

HASH SHA1 :A176ADDA873060690A868F29621EEED9581C72F8

Código CSV :136250806945741183241190

Ver Fichero: 10.1.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Delegación_PSM.pdf

HASH SHA1 :A09F474A34110068BB3BDAEFA4FD5C64FEC6C85C

Código CSV :379024926904077662374951

Ver Fichero: Delegación_PSM.pdf



